



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 651/2025

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA.

Asunción, 04 de diciembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de justificar la obligatoriedad de la visita técnica conforme a los siguientes términos:

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) cumple con la normativa vigente y respeta los plazos establecidos en el marco de las contrataciones públicas, específicamente en lo referente a la Visita e Inspección.

La exigencia de esta visita obligatoria responde a la importancia de los servicios a contratar, razón por la cual, es primordial que todos los oferentes realicen la verificación "In Situ" de las muestras institucionales, sus condiciones y particularidades teniendo en cuenta que el proceso licitatorio de referencia tiene como objetivo fundamental el desarrollo exitoso de las Elecciones Municipales a llevarse a cabo en el Ejercicio Fiscal 2026 conforme al Cronograma Electoral establecida mediante Resolución TSJE N° 78/2025, y a fin de ejecutar eficaz y eficientemente las tareas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas trazados representan para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la Justicia Electoral.

Desde el punto de vista legal, esta medida busca garantizar mayor certeza en la evaluación de los detalles y componentes de las muestras para su correcta presentación y valoración de su oferta.

Es importante aclarar que el plazo estipulado en el PBC NO es de cumplimiento imposible, ya que nada impide que los interesados en participar en la presente licitación realicen las visitas técnicas en forma simultánea. La información detallada sobre dirección, horario y responsables de esta visita se encuentra correctamente especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide atentamente.



C. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación